SUCAMEC

MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018

SEGUIMIENTO AL II SEMESTRE DEL PERIODO 2017

	OBJETIVO ESTRATÉGICO		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDAD	META PLANIFICADA	INDICADOR	RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD	2013				2014				2015				2016				2017				2018				DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL	DIFICULTADES	ACCIONES CORRECTIVAS
										I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
1	Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos	3.2	Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes ciudadana	17	Establecer un plan o programa para sensibilizar, crear conciencia pública y de cultura de paz en la sociedad para prevenir y educar respecto a los riesgos derivados del uso, tenencia, posesión y porte de las armas de fuego	Al 2014, programa formulado en los cinco departamentos con los mayores índices delictivos. Fecha inicio: 29JUL2013 Fecha fin: 31DIC2018	Programa	GAMAC	PROGRAMADO			X																X				X				Se esta trabajando con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para crear campañas de educación a la sociedad a fin de informar sobre los riesgos derivados del uso, tenencia, posesion y porte de armas de fuego, debido a la incidencia ocurrida según los reportes, denuncias registradas, y casos practicos presentados por los administrados al momento de regularizar su licencia de uso de arma de fuego. Se está elaborando con la Gerencia de Políticas un Manual de Usuarios de Armas de Fuego, a fin de poder informar a la ciudadania del uso del arma de fuego, las responsabilidades que conlleva y las sanciones que implica.	Al I trimestre de 2016 se aprobó el plan de comunicaciones y presupuesto de campaña por parte de la Alta Dirección de la SUCAMEC, por el cual no pudo ser realizado a la fecha.	Se está trabajando para brindar estas campañas de sensibilización para los usuarios responsable de armas de fuego, a los ciudadanos que residen en zonas aledañas a las más peligrosas, para educar a la sociedad e informar sobre los riesgos que se enfrentan al poseer un arma de fuego sin la debida autorización.
									EJECUTADO																				X				Debido a las cancelaciones masivas por vencimiento de armas de fuego que conllevo a la emisión de una incautación de armas, no se proyecto campañas para sensibilizar a la ciudadania; sin embargo se trabajó lineamientos, directivas para regular la emisión de las licencias de uso de armas de fuego en la GAMAC. Los Organos desconcentrados de la SUCAMEC, realizaron campañas de sensibilización con los ciudadanos. - La JZ de La Libertad, realizó charla a trabajadores de seguridad ciudana y asistieron al Foro de Naciones Unidas para Población estudiantil juvenil. - La JZ de Piura, brindó capacitación sobre la Ley N° 30299 y Reglamento, a personal de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de las Municipalidades de Morropón, Chulucanas, (Pirotecnia y Armas) con un aproximado de 16 participantes, y realizaron la Capacitación sobre la Ley N° 30299 y Reglamento, a personal de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Castilla (Pirotecnia y Armas) con un total de 11 asistentes aproximadamente.	No se cuenta con presupuesto para realizar campañas de sensibilizacion debido a que estamos avocados a brindar una mejor atención a nuestro publico responsable.	Se está trabajando tripticos de cada modalidad de armas de fuego, la responsabilidad que conlleva el ser poseedor de un arma de fuego y las sanciones en las que podrían incurrir. Se esta coordinando con OCIMIN para que trabaje campañas referente a las cancelaciones de armas de fuego. Se está formulando Directivas para regular el uso de armas de fuego. Durante el periodo 2017 nos enfocamos mas en los ciudadanos que ingresaron su solicitud a la SUCAMEC, donde se detectó presunta documentación falsa, la cual fue desestimada y remitida al procurador publico para que realice las acciones pertinentes. Se va coordinar con las JZ para que realicen mayores campañas de sensibilización a los ciudadanos.
2	Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos	3.2	Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes ciudadana	18	Implementar en las instituciones educativas, programas destinados a evitar el uso de armas de fuego, a fin de prevenir y reducir la violencia y criminalidad en la población joven	Al 2018, implementados los programas en las IE de los cinco departamentos con los mayores índices delictivos Fecha inicio: 29JUL2013 Fecha fin: 31DIC2018	Instituciones educativas (IE)	GAMAC	PROGRAMADO			X																X				X				Se está trabajando en coordinación con los Organos Desconcentrados, a fin de implementar en las Instituciones Educativas los programas destinados a evitar el uso de arma de fuego, por lo cual se esta queriendo sensibilizar a los padres de familia para que puedan orientar a sus hijos y de esa manera reducir la violencia y criminalidad en la poblacion joven. En los Organos Desconcentrados de Tacna y Piura se realizaná campañas en Instituciones Educativas, a fin de poder culturizar a la poblacion juvenil.	No se concluyó pero se esta implementando en cinco departamentos con mayores índices delictivos.	Al cuarto bimestre del 2018 la SUCAMEC implementará a nivel nacional la ejecución de charlas destinadas a evitar el uso de armas en la población juvenil, así como promover la reducción de la violencia y criminalidad en la población femenina de barrios violentos.
									EJECUTADO							X													X				El dia 02/10/2017 se brindó charla a los alumnos del colegio Okinawa, con el tema "El uso y la tenencia ilegal de armas de fuego" a un aproximado de 50 alumnos. Asimismo, los Organos Desconcentrados de la SUCAMEC realizó campañas a colegios a fin evitar el uso de armas de fuego y en consecuencia reducir la violencia y criminalidad juvenil. -En la JZ de Piura realizaron 8 jornadas de capacitación a colegios, llegando aproximadamente a 1700 alumnos, asimismo asistieron a un (01) pasacalle para brindar este mensaje y el tema que utilizan esta titulado "Con un arma como esta", donde explican lo sucedido con maquetas de armas utilizadas en hechos delictivos. Ellos reportan que el índice delictivo juvenil se redujo en 9.7 del periodo de Set/2016 a Mayo/2017. - En la JZ de Ica iniciaron las charlas educativos de "No Uso de Productos Pirotecnicos y el No Uso de Armas de Fuego", en los siguientes colegios: I.E. Horacio Zevallos del distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, albergaron a 560 alumnos de 9 colegios, para dictar el mecionado curso, en el I.E. José de San Martín del distrito de Pisco, se dicto la charla a 380 alumnos de 6 colegios, en el I.E. San Luis Gonzaga del distrito de Ica, se dicto la charla a 160 alumnos de 2 colegios, en el auditorio Auditorio de la Municipalidad Provincial de Paipa, se dicto la charla a 145 alumnos de 5 colegios, en el Auditorio de la I.E. Simón Rodriguez del distrito de Nasca, se dicto la charla a 210 alumnos de 3 colegios.	La GAMAC no a podido brindar charlas debido a que no contamos con la cantidad de personal necesario para que pueda acudir a instituciones educativas.	Se está coordinando con las JZ a fin de que brinden charlas educativas en colegios a fin de reducir la violencia y criminalidad en la poblacion joven. Se comunicaré a OCIMIN para que empiecen el programa destinado a evitar el uso de armas de fuego.
3	Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	4.1	Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana	16	Establecer, conjuntamente con la sociedad civil, los sectores empresarial y académico y los medios de comunicación, campañas efectivas y masivas de sensibilización que ilustren los efectos negativos y la realidad del uso indiscriminados de armas de fuego, así como promover campañas que motiven la entrega voluntaria de armas	A julio de 2014, desarrolladas las campañas de sensibilización en Lima y Callao Fecha inicio: 29JUL2013 Fecha fin: 31DIC2018	Campaña	GAMAC	PROGRAMADO			X																				X				Se remitio el avance al MININTER, a fin de su aprobación.	No se cuenta con resultados.	Estamos a la espera de la aprobación del PEVA.
									EJECUTADO						X																	Se encuentra en el MINITER para su aprobación	No se cuenta con resultados.	Estamos a la espera que el MINITER apruebe el PEVA. Se va coordinar con OCIMIN para que se realice campañas por el uso indiscriminado de armas de fuego.

OGPP

V°B°

SUCAMEC

MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018
SEGUIMIENTO AL II SEMESTRE DEL PERIODO 2017

	OBJETIVO ESTRATÉGICO		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDAD	META PLANIFICADA	INDICADOR	RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD	2013				2014				2015				2016				2017				2018				DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL	DIFICULTADES	ACCIONES CORRECTIVAS
										I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
4	Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido	1.2	Implementar tecnologías de la información y comunicación para la seguridad ciudadana	5	Implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica para la seguridad ciudadana	A mayo de 2014, plataforma de interoperabilidad conectada Fecha inicio: 29JUL2013 Fecha fin: 31MAY2014	Plataforma de interoperabilidad	OGTIC	PROGRAMADO					X																						
									EJECUTADO						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					La plataforma de interoperabilidad se encuentra implementada desde el II trimestre del año 2014, permitiendo consultar la información de armas de fuego y licencias de posesión y uso de propietarios y portadores. A la fecha sigue en operación la interoperabilidad con la PNP, permitiendo el acceso a la siguiente información: Licencias de manipulador de explosivos, Tarjetas de propiedad y Licencias de armas de fuego, consulta de vigilantes, Guías de tránsito emitidas, instructores de seguridad, Empresas de seguridad autorizados a su vez la SUCAMEC, consume los siguientes servicios del PIDE: consulta de DNI, RUC y antecedentes penales. Se esta trabajando para implementar consulta de vigencia de representantes legales, biométrica y carné de extranjería	Los procedimientos establecidos en las entidades, impiden su rápida implementación.	Ninguna
5	Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	4.2	Lograr la participación y colaboración activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana	3	Promover la cooperación de las empresas de seguridad privada con la PNP y con el Ministerio del Interior para contribuir con la seguridad ciudadana y convivencia pacífica	A julio de 2014, cooperación activa de las empresas privadas de vigilancia en Lima Metropolitana y el Callao A diciembre de 2018, cooperación activa de las empresas privadas de vigilancia a nivel nacional Fecha inicio: 29JUL2013 Fecha fin: 31JUL2014	Empresa privada	GSSP	PROGRAMADO																						X				Proyecto de Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 que regula los Servicios de Seguridad Privada, el cual tiene como objeto que los servicios de seguridad privada tienen carácter preventivo y son complementarios a la función de la Policía Nacional del Perú, por lo que coadyuvan a la seguridad ciudadana. Asimismo, en dicho cuerpo normativo se establece el Principio de colaboración, a través del cual las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, tienen el deber de colaborar con la Policía Nacional del Perú, en situaciones de comisión de un delito o una falta o cuando se afecte la seguridad ciudadana. De igual forma, establece que las personas naturales que prestan el servicio individual de seguridad patrimonial-SISPA, deban inscribirse en el padrón correspondiente de la comisaría del sector donde preste el servicio, a fin de que éstos coadyuven en la lucha contra la inseguridad ciudadana. De otro lado, se establece como deber de las personas naturales y jurídicas que prestan servicios de seguridad privada, el de desarrollar e impulsar mecanismos de alerta temprana para la prevención del delito, en apoyo a las actividades de la Policía Nacional del Perú y las municipalidades. Y finalmente, en el citado Decreto, se establecen sanciones para los usuarios que contraten servicios de empresas no autorizadas por la SUCAMEC, lo que aúnado a lo indicado anteriormente, colabora a combatir la informalidad y por ende coadyuva también a la lucha contra la inseguridad ciudadana.	Se encuentra pendiente la actualización del proyecto de reglamento del Decreto Supremo N° 1213, conforme a las cambios realizados al proyecto de modificación del Decreto Supremo N° 1213, el cual también se encuentra pendiente de envío para su aprobación por Ministerio del Interior y Presidencia de Consejo de Ministros.	Ninguna
									EJECUTADO										X																Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y SUNAFIL firmado el 17.ABR.2015, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre ambas entidades y fortalecer el cumplimiento de la normativa que compete a cada entidad. De esa manera, las empresas de seguridad deben cumplir con las normas de cada materia para un mejor desarrollo de la actividad de seguridad privada.	Ninguna	Ninguna
									EJECUTADO										X																El 18.JUN.2015, UNLIREC en colaboración con la SUCAMEC, realizó un Seminario Ejecutivo dirigido a las empresas de servicios de seguridad privada, a fin de informarles sobre los estándares internacionales respecto a la adecuada implementación de la custodia de las armas de fuego.	Ninguna	Ninguna
									EJECUTADO										X																Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, el mismo que fue publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2015. Sobre el particular, se contó con la participación activa de la ciudadanía en la elaboración del citado Decreto Legislativo, a través de la página Web de la SUCAMEC. El 22 y 23 de julio de 2015, UNLIREC en colaboración con la SUCAMEC, realizó un Taller Técnico dirigido a capacitar al personal de seguridad de las empresas de servicios de seguridad privada para gestionar de manera eficiente la custodia de las armas de fuego y municiones.	Ninguna	Ninguna
									EJECUTADO												X														Mediante Resolución Ministerial N° 445-2016-IN del 26.MAY.2017, se publicó el Proyecto de Reglamento del D.L. N° 1213 a fin de recibir los aportes, sugerencias y recomendaciones de las entidades públicas, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, así como personas naturales en general. La publicación del mencionado Proyecto generó consultas y sugerencias de los actores involucrados, siendo absueltas y adoptando recomendaciones en algunos casos precisos.	Ninguna	Ninguna
									EJECUTADO																X	X									Grupo de Trabajo Especializado en materia de servicios de seguridad privada: Mediante sesiones de trabajo se recogen aportes realizados por los actores vinculados al sector de seguridad privada, las cuales se tomarán en cuenta para la realización de ajustes respectivos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 - Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada. 1ra Sesión de trabajo: Instalación de Grupo de Trabajo Especializado en materia de servicios de seguridad privada. 2da Sesión de trabajo: I Reunión del grupo de trabajo, con la participación de empresas de seguridad autorizadas bajo diversas modalidades de la Ley de Servicios de Seguridad Privada. 3ra Sesión: II Reunión del grupo de trabajo, con la participación de los Jefes de seguridad Física de los Bancos, Financieras, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la Caja Municipal de Crédito Popular, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y las Entidades de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa, así como los representantes de la Asociación de Bancos del Perú.	Ninguna	Ninguna
									EJECUTADO																		X								En coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), se implementó los ceses virtuales para las empresas de seguridad privada, permitiendo ello la atención de ceses al instante en un sistema habilitado las 24 horas. Durante el 1er trimestre del año 2017, el 26% del total de atenciones de ceses de agentes de seguridad fueron realizados vía virtual.	Ninguna	Ninguna

SUCAMEC OGPP V°B°